RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica a favor de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", para la ejecución del proyecto "Impulso y Transformación Digital" durante el año 2025. (2025062991)

Habiéndose firmado el día 18 de julio de 2025, el Convenio por el que se formaliza una transferencia específica a favor de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", para la ejecución del proyecto "Impulso y Transformación Digital" durante el año 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 30 de julio de 2025.

El Secretario General,

DAVID GONZÁLEZ GIL

CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA "CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL" DURANTE EL AÑO 2025.

Mérida, 18 de julio de 2025.

INTERVIENEN

De una parte, don David González Gil, Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 84/2023, de 28 de julio (DOE. Núm. 146, de 31 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, (DOE . núm. 3, de 16 de septiembre) y por Resolución de 4 de octubre de 2023 del Consejero, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE núm. 194, de 9 de octubre) autorizado para la suscripción del presente Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión celebrada el día 15 de julio de 2025.

De otra, don Dámaso Castellote Caballero, Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto 134/2021, de 7 de diciembre (DOE núm. 236, de 10 de diciembre de 2021), y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad legal y representación suficiente para obligarse por el presente convenio, y de común acuerdo,

EXPONEN

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.4 del Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, se asignan a esta Consejería las competencias que correspondan a la Administración Autonómica sobre la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

La Corporación de Medios Audiovisuales de Extremadura (CEXMA) es una Entidad de Derecho Público de naturaleza institucional, adscrita a la Junta de Extremadura, y dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad, creada para asumir las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual -artículo 4.1 de la Ley 3/2008, de 16 de junio-.

Segundo. En un entorno mediático altamente competitivo la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA) prioriza la transformación digital como un motor fundamental para mejorar su competitividad y relevancia. Además de la digitalización de procesos productivos y la ampliación de sus canales de distribución de contenidos, la organización reconoce la necesidad de modernizar sus servicios corporativos y de establecer un entorno que fomente el análisis de datos para una toma de decisiones informada y proactiva.

La urgencia de la transformación digital se fundamenta en diversos factores estratégicos y operativos. Por un lado, el cambio en los patrones de consumo mediático hacia lo digital ha generado la necesidad de adaptarse y diversificar las formas de ofrecer contenido a la audiencia. Por otro lado, la competencia en el mercado mediático requiere que Canal Extremadura se mantenga a la vanguardia mediante la innovación constante y la mejora continua de sus servicios y operaciones.

La situación actual de la CEXMA se caracteriza por una transformación digital en marcha, la cual ha sido impulsada por la necesidad de adaptarse a un entorno mediático y global en constante evolución.

El proyecto "Impulso y Transformación Digital en Canal Extremadura" constituye una iniciativa estratégica de consolidación y ampliación de la digitalización organizacional, construyendo sobre los avances logrados durante la vigencia del PLAN ESTRATÉGICO 2018-2022 DE CANAL EXTREMADURA y las acciones desarrolladas en 2024 financiadas con arreglo al previo Convenio firmado con la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura el 31 de julio de 2024.

Esta fase de consolidación se plantea como una intervención específica y acotada temporalmente, diseñada para maximizar el impacto de una financiación extraordinaria concentrada en una única anualidad. El objetivo es completar y optimizar los procesos de transformación digital iniciados, extendiendo su alcance a aquellos aspectos críticos de la cadena de valor de Canal Extremadura que requieren una intervención inmediata y definitiva.

Mediante esta financiación extraordinaria, se pretende culminar los proyectos de transformación en curso, implementar las soluciones tecnológicas pendientes que no pudieron ser abordadas en ejercicios anteriores, y establecer una base digital sólida y sostenible que permita a Canal Extremadura operar con plena eficiencia en el ecosistema mediático digital.

El proyecto "Impulso y Transformación Digital" en Canal Extremadura representa un paso significativo hacia la realización del propósito, misión y visión como medio de comunicación. Al abrazar la transformación digital de manera integral, se reafirma el compromiso de reflejar el presente de Extremadura de manera auténtica y dinámica, mientras inspira un futuro próspe-

ro para nuestra región. Mediante la adopción de tecnologías de vanguardia y la optimización de procesos, se busca fortalecer la identidad como canales audiovisuales fiables y cercanos, siempre dispuestos a impulsar los valores y la diversidad cultural de nuestra comunidad.

En consonancia con la misión de ser canales de confianza que promueven la identidad y cohesión de Extremadura, la expansión de la transformación digital permite ofrecer una cobertura más amplia y profunda de los acontecimientos, tradiciones y desafíos que moldean nuestra región. A través de una mayor eficiencia en la producción y distribución de contenidos, se mejora la capacidad para transmitir historias significativas, destacar el talento local y fomentar el diálogo constructivo en nuestra sociedad.

En cuanto a la visión de convertirse en el grupo de comunicación multimedia de referencia y orgullo para todas las audiencias de Extremadura, este proyecto representa un paso estratégico hacia esa meta. Al ampliar el alcance digital, mejorar la calidad de las producciones y ofrecer una experiencia de usuario excepcional, estamos creando un ecosistema mediático en el que cada individuo puede encontrar contenido relevante, informativo y de entretenimiento que resuene con sus intereses y valores.

En definitiva, este proyecto no solo impulsa la capacidad de Canal Extremadura para adaptarse a un entorno mediático en constante evolución, sino que también refuerza el compromiso de ser un catalizador positivo para el desarrollo y la cohesión de Extremadura en el ámbito digital y más allá

Tercero. La Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados durante 2025 en el anexo del proyecto de gastos de la Sección 22 "Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social", en el servicio 22001 "Secretaría General" y en el programa 112A "Dirección y Administración de Presidencia" contempla una transferencia específica a favor de la Empresa Pública "CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISULAES", para la ejecución del proyecto "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL" por importe de 1.500.000 euros para el ejercicio 2025, con arreglo a la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación del Proyecto	Importe 2025
22001 112A 44000	20240313 "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"	1.000.000,00 €
22001 112A 74000	20240313 "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"	500.000,00 €

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, se consideran transferencias específicas, las aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el Anexo del Proyecto de Gastos de esta ley con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar la realización de actuaciones concretas por los citadas entidades que forman parte del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Mediante el presente Convenio se pretende formalizar la citada transferencia específica, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, según el cual, deberá formalizarse mediante convenio suscrito por el titular de la sección presupuestaria a la que se encuentren adscritos los créditos, con indicación del objeto de las actuaciones concretas a desarrollar; la forma de pago ajustada al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, el plazo; la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste del proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones; y las consecuencias de su incumplimiento, entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.

Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la transferencia específica prevista en el anexo del proyecto de gastos de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados durante 2025, Sección 22 "Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social", en el servicio 22001 "Secretaría General" y en el programa 112A "Dirección y Administración de Presidencia", denominada "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL", para la ejecución del Proyecto del mismo nombre que se detalla en el Anexo I de este Convenio: "Memoria del Proyecto "Impulso y Transformación Digital" durante el ejercicio 2025.

El proyecto tiene como objetivo principal acometer el impulso de la actividad y la transformación digital en Canal Extremadura, integrándola en todos los procesos y áreas de la organización. Se busca fortalecer la infraestructura digital existente y ampliar su alcance para garantizar una operación fluida y eficiente en todas las etapas de la cadena de valor, desde la producción hasta la distribución de contenidos, pasando por los procesos de apoyo y los servicios corporativos, de un modo integral.

Gracias a esta financiación extraordinaria, se pretende implementar de manera concentrada y eficaz nuevos proyectos tecnológicos que permitan completar la transformación digital organizacional, consolidando así una cultura empresarial arraigada en la innovación y la adaptabilidad. Esta intervención específica asegurará que Canal Extremadura cuente con una base tecnológica sólida y sostenible para su evolución futura.

Los objetivos principales consisten en:

— Consolidar la infraestructura digital existente y optimizar los sistemas y procesos para garantizar una operación eficiente en toda la organización.

— Expandir la transformación digital a todas las áreas de la cadena de valor de Canal Extremadura, incluyendo producción, distribución, marketing.

— Integrar soluciones digitales avanzadas, como análisis de datos y automatización de procesos, para mejorar la toma de decisiones y aumentar la eficiencia operativa.

— Fomentar una cultura organizativa basada en la innovación y la colaboración para asegurar la adaptabilidad continua a los cambios tecnológicos y del mercado.

— Garantizar la seguridad e integridad del conocimiento de la organización, así como de su infraestructura y datos.

Segunda. Actuaciones a realizar por la CEXMA.

La CEXMA con cargo a esta transferencia específica, realizará las actuaciones previstas en el Anexo I del presente Convenio, denominado "Memoria del Proyecto "Impulso y Transformación Digital".

Tercera. Financiación.

La financiación de las actuaciones a llevar a cabo derivadas de la ejecución del Proyecto "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, se llevará a cabo a través de una transferencia específica por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), con las siguientes imputaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación del Proyecto	Importe 2025
22001 112A 44000	20240313 "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"	1.000.000,00 €
22001 112A 74000	20240313 "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"	500.000,00 €

El gasto asociado a cada actividad a llevar a cabo será el siguiente:

En lo referido a gastos de inversión:

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Equipamiento para la integración de un sistema de videollamadas	7.263,39 €
Suministro de equipamiento de estudio HD	
Mezclador de video HD	44.938,99 €
Cámaras PTZ	4.297,23 €
Producción remota	13.878,70 €
Nuevo diseño de marca de identidad corporativa	223.850,00 €
Archivo Digital	79.946,44 €
Sistema de diseño y motor gráfico HD	125.825,25 €
Total	500.000,00 €

En lo referido a gastos de funcionamiento:

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Servicio de soporte y mantenimiento de la solución de archivo audiovisual de Canal Extremadura	40.721,49 €
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de diseño y motor gráfico HD	4.083,75 €
Solución SaaS de gestión de emisiones	55.093,43 €
Servicios de Cabecera TDT HD	36.263,70 €
Servicio de transporte de la señal TDT HD	522.197,28 €
Mantenimiento de soporte de apps en dispositivos móviles	8.710,84 €
Servicio Mantenimiento y actualización WEB	17.907,95 €
Licencias y soporte Circuito digital de Video IP	5.385,44 €

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Servicio Distribución de contenidos WEB	25.348,07 €
Servicio Mantenimiento nueva plataforma OTT	266.745,32 €
Servicio de soporte de la cabina de almacenamiento para contenidos audiovisuales para informativos	17.542,73 €
Total	1.000.000,00 €

Cuarta. Obligaciones de las partes.

En virtud del presente Convenio, las Partes se comprometen a hacer constar las señas de identidad de la Junta de Extremadura y de la CEXMA en cuantas actuaciones de difusión pública se realicen en el desarrollo de las actuaciones previstas. Igualmente se comprometen a realizar esta mención en todos los documentos generados por la ejecución de las actuaciones descritas en este convenio. A tales fines se estará a lo dispuesto en la cláusula undécima.

La Consejería de Presidencia Interior y Diálogo Social, a través de la Secretaría General deberá efectuar el pago efectivo de la transferencia específica en los términos establecidos en la claúsula sexta.

Por su parte, la CEXMA deberá cumplir las obligaciones establecidas con carácter general en el presente convenio, así como las recogidas específicamente en el Anexo II. Y en su caso la devolución de las cantidades percibidas y no ejecutadas, conforme a lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Quinta. Ejecución del proyecto y plazo y forma de justificar la transferencia específica.

Los gastos derivados de esta transferencia específica deberán haberse realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Podrán producirse modificaciones de las actuaciones previstas en esta transferencia específica, siempre con el límite del importe global de la misma y la clasificación económica del gasto pudiéndose celebrar adendas al presente Convenio, a tales efectos.

En relación con lo anterior no será necesaria la formalización de adenda, cuando las posibles variaciones consistan en reajustes presupuestarios entre cada una de las diferentes partidas del citado proyecto que no superen el 25% del presupuesto de cada partida, ni impliquen una modificación de la clasificación económica del gasto.

La justificación de los gastos deberá realizarse conforme a las instrucciones indicadas en el Anexo II del presente Convenio y se deberá presentar como máximo hasta el 31 de marzo de 2026.

La CEXMA llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

En todo caso dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones realizadas a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

Asimismo, deberán conservar los expedientes y los justificantes de gastos y pagos conforme se establece en las instrucciones indicadas en el Anexo II del presente Convenio, que estarán a disposición de la Consejería.

Sexta. Pago de la transferencia específica.

1. Los pagos de esta transferencia específica se harán efectivos, con carácter general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005. El pago de la transferencia se realizará trimestralmente. Si a la firma del presente convenio hubiera transcurrido más de un trimestre del semestre, podrá acumularse para su abono.

2. No obstante, la CEXMA previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, y mediante escrito dirigido al órgano gestor, podrá renunciar, siempre que esté suficientemente motivado, al último pago, si manifiesta que no va a ejecutar gasto por el importe total de la transferencia, al que se acompañará de una certificación del representante legal de la misma en la que conste el porcentaje máximo que la entidad va a destinar a la ejecución de la transferencia. Presentada dicha renuncia, cualquier porcentaje de gasto realizado que supere al comunicado al centro gestor, será por cuenta de la CEXMA.

Séptima. Incumplimiento y reintegro.

1. Serán causas de incumplimiento que conllevarán, previa audiencia a la CEXMA, la devolución, en su caso, total o parcial de la transferencia específica y el reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades percibidas con los intereses legales correspondientes, las siguientes:

   a) No justificación, justificación insuficiente o justificación fuera de plazo de las actuaciones.

   b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión de los datos suministrados por la CEXMA.

c) No adopción de las medidas de difusión y publicidad de la cláusula undécima.

d) No realización de las actuaciones objeto de esta transferencia.

e) El incumplimiento de cualquiera de las restantes obligaciones establecidas en el presente convenio así como en las instrucciones del Anexo II.

2. El grado de incumplimiento se determinará proporcionalmente al porcentaje que no se haya ejecutado o no se haya justificado correctamente conforme al Anexo II. A ese tenor, se entenderá cumplido el objeto de la transferencia cuando alcance un grado de ejecución mínima equivalente al 50 % del importe total de la misma, procediendo el reintegro parcial, de las cantidades percibidas y no ejecutadas. En caso contrario, existirá incumplimiento total y procederá el reintegro total de las cantidades percibidas cuando el grado de ejecución mínimo resulte inferior al 50% de la cuantía total de la transferencia.

3. De no reintegrarse voluntariamente las cantidades que se determinen, se acudirá a la vía ejecutiva.

Octava. Comisión de seguimiento.

Con el fin de facilitar la coordinación y el desarrollo del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por dos representantes de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social y dos representantes de la CEXMA, designados por quienes suscriben el presente Convenio.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para los órganos colegiados.

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponde a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, ostentando voto de calidad en caso de empate. El ejercicio de las funciones de secretario de la Comisión de Seguimiento corresponderá a uno de los representantes de la CEXMA.

La Comisión de Seguimiento establecerá las directrices básicas de organización y funcionamiento del presente Convenio.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

— Realizar el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en virtud de la presente transferencia verificando su adecuada progresión y el alcance de los objetivos del proyecto a desarrollar.

— Aclarar y resolver cuantas dudas y controversias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

— Recabar la información que sea razonable para el seguimiento de las actuaciones tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los económicos y organizativos, debiendo garantizar la CEXMA la disponibilidad de la información.

Novena. Eficacia, duración y resolución.

La eficacia del presente Convenio será desde la fecha de su firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta respecto a la ejecución del proyecto y el plazo y forma de justificar la transferencia específica.

El Convenio podrá extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

— Acuerdo mutuo y expreso de las partes.

— Decisión unilateral por incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, que deberá ser acreditado por la parte "denunciante".

En caso de resolución anticipada, las partes deberán acordar sus efectos sobre las actuaciones en curso.

Décima. Causas de resolución y efectos de esta.

Serán causas de Resolución del presente Convenio:

a) El vencimiento del plazo de vigencia

b) El acuerdo de las partes, formalizado por escrito.

c) La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actuaciones descritas.

d) La denuncia del Convenio instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento. Es este caso, la parte cumplidora notificará a la otra el incumplimiento, concediendo un plazo de 15 días para subsanarlo y, en caso negativo, se dará por finalizado y extinguido el Convenio.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actuaciones en curso que deberán ser realizadas hasta su completa finalización

Undécima. Publicidad.

La identificación de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social deberá aparecer en todos los soportes publicitarios de las actuaciones que se realicen con los fondos de esta transferencia específica y se deberán cumplir las prescripciones sobre identificación, información y publicidad de las inversiones realizadas por la Junta de Extremadura, recogidas en la correspondiente normativa.

Deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Duodécima. Régimen Jurídico y resolución de controversias.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, y formalizándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la citada Ley 1/2024, de 5 de febrero, y por lo tanto todas las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, mediante diálogo y negociación en el seno de la Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula octava del presente convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la memoria justificativa que acompaña el presente convenio, recoge el carácter no contractual del mismo.

Asimismo, estará sujeto a lo dispuesto en el Capítulo VI, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

El Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social,
PD, Resolución de 4 de octubre de 2023
(DOE núm 194 de 9 de octubre),
El Secretario General

El Director de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales

ANEXO I

MEMORIA DEL PROYECTO

"IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL " para 2025

1. Resumen Ejecutivo.

   1.1. Breve descripción del proyecto.

   1.2. Objetivos principales.

   1.3. Impacto esperado en Canal Extremadura y la comunidad.

2. Introducción

   2.1. Contexto del proyecto.

   2.2. Justificación de la necesidad de la transformación digital en Canal Extremadura.

   2.3. Breve descripción de la situación actual.

3. Objetivos del Proyecto

   3.1. Objetivos generales.

   3.2. Objetivos específicos.

4. Descripción de actuaciones del Proyecto.

   4.1. Equipamiento para la integración de un sistemas de videollamadas. 9

   4.2. Suministro equipamiento de estudio HD.

   4.3. Nuevo diseño de marca e identidad corporativa.

   4.4. Archivo digital.

   4.5. Sistema de diseño y motor gráfico HD.

   4.6. Servicio de soporte y mantenimiento de la solución de archivo audiovisual de Canal Extremadura.

   4.7. Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de diseño y motor gráfico HD.

4.8. Solución SaaS de gestión de emisiones..

4.9. Servicios de Cabecera TDT HD.

4.10. Servicio de transporte de la señal TDT HD.

4.11. Mantenimiento de soporte de apps en dispositivos móviles.

4.12. Servicio Mantenimiento y actualización WEB.

4.13. Licencias y soporte Circuito digital de Video IP.

4.14. Servicio Distribución de contenidos WEB.

4.15. Servicio Mantenimiento nueva plataforma OTT.

4.16. Servicio de soporte de la cabina de almacenamiento de contenidos audiovisuales para informativos.

5. Presupuesto.

5.1. Posibles ahorros o ingresos generados por el proyecto. Retorno de la inversión.

5.1.1. Aumento de la Relevancia y la Competitividad.

5.1.2. Mejora de la Experiencia y Fidelización de la Audiencia.

5.1.3. Atracción de Nuevos Socios y Colaboradores.

5.1.4. Aumento de Eficiencia en la Gestión Publicitaria.

5.1.5. Reducción de Costes Operativos.

5.1.6. Generación de Ingresos Adicionales.

5.1.7. Desarrollo de Nuevos Modelos de Negocio.

5.1.8. Mejora de la Eficiencia Operativa.

5.1.9. Prevención de Ciberataques y Pérdida de Datos.

5.1.10. Ahorros en Mantenimiento.

5.1.11. Atracción de Audiencia y Anunciantes.

5.1.12. Ahorro de Costos en Conectividad y Mejora de la Calidad de Transmisión.

5.1.13. Cumplimiento Normativo y Reducción de Riesgos Reputacionales.

5.1.14. Mejora de la Imagen de Marca.

6. Evaluación y Mejora.

6.1. Indicadores de rendimiento.

6.2. Métodos de evaluación.

7. Riesgos y Mitigación.

7.1. Resistencia al Cambio:23

7.2. Fallos Tecnológicos:24

7.3. Limitaciones Presupuestarias:24

7.4. Fallas en la Comunicación:

7.5. Cambios Regulatorios:

8. Conclusiones.

1. Resumen Ejecutivo.

El proyecto "Impulso y Transformación Digital en Canal Extremadura" constituye una iniciativa estratégica de consolidación y ampliación de la digitalización organizacional, construyendo sobre los avances logrados durante la vigencia del PLAN ESTRATÉGICO 2018-2022 DE CANAL EXTREMADURA y las acciones desarrolladas en 2024.

Esta fase de consolidación se plantea como una intervención específica y acotada temporalmente, diseñada para maximizar el impacto de una financiación extraordinaria concentrada en una única anualidad. El objetivo es completar y optimizar los procesos de transformación digital iniciados, extendiendo su alcance a aquellos aspectos críticos de la cadena de valor de Canal Extremadura que requieren una intervención inmediata y definitiva.

Mediante esta financiación extraordinaria, se pretende culminar los proyectos de transformación en curso, implementar las soluciones tecnológicas pendientes que no pudieron ser abordadas en ejercicios anteriores, y establecer una base digital sólida y sostenible que permita a Canal Extremadura operar con plena eficiencia en el ecosistema mediático digital.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo que destaca los puntos clave de esta iniciativa de consolidación digital.

1.1. Breve descripción del proyecto.

El proyecto tiene como objetivo principal acometer el impulso de la actividad y la transformación digital en Canal Extremadura, integrándola en todos los procesos y áreas de la organización. Se busca fortalecer la infraestructura digital existente y ampliar su alcance para garantizar una operación fluida y eficiente en todas las etapas de la cadena de valor, desde la producción hasta la distribución de contenidos, pasando por los procesos de apoyo y los servicios corporativos, de un modo integral.

Gracias a esta financiación extraordinaria, se pretende implementar de manera concentrada y eficaz nuevos proyectos tecnológicos que permitan completar la transformación digital organizacional, consolidando así una cultura empresarial arraigada en la innovación y la adaptabilidad. Esta intervención específica asegurará que Canal Extremadura cuente con una base tecnológica sólida y sostenible para su evolución futura.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo que destaca los puntos clave de esta iniciativa de consolidación digital.

1.2. Objetivos principales.

— Consolidar la infraestructura digital existente y optimizar los sistemas y procesos para garantizar una operación eficiente en toda la organización.

— Expandir la transformación digital a todas las áreas de la cadena de valor de Canal Extremadura, incluyendo producción, distribución y marketing.

— Integrar soluciones digitales avanzadas, como análisis de datos y automatización de procesos, para mejorar la toma de decisiones y aumentar la eficiencia operativa.

— Fomentar una cultura organizativa basada en la innovación y la colaboración para asegurar la adaptabilidad continua a los cambios tecnológicos y del mercado.

— Garantizar la seguridad e integridad del conocimiento de la organización, así como de su infraestructura y datos.

1.3. Impacto esperado en Canal Extremadura y la comunidad.

El proyecto "Impulso y Transformación Digital" en Canal Extremadura representa un paso significativo hacia la realización del propósito, misión y visión como medio de comunicación. Al abrazar la transformación digital de manera integral, se reafirma el compromiso de reflejar el presente de Extremadura de manera auténtica y dinámica, mientras inspira un futuro próspero para nuestra región. Mediante la adopción de tecnologías de vanguardia y la optimización de procesos, se busca fortalecer la identidad como canales audiovisuales fiables y cercanos, siempre dispuestos a impulsar los valores y la diversidad cultural de nuestra comunidad.

En consonancia con la misión de ser canales de confianza que promueven la identidad y cohesión de Extremadura, la expansión de la transformación digital permite ofrecer una cobertura más amplia y profunda de los acontecimientos, tradiciones y desafíos que moldean nuestra región. A través de una mayor eficiencia en la producción y distribución de contenidos, se mejora la capacidad para transmitir historias significativas, destacar el talento local y fomentar el diálogo constructivo en nuestra sociedad.

En cuanto a la visión de convertirse en el grupo de comunicación multimedia de referencia y orgullo para todas las audiencias de Extremadura, este proyecto representa un paso estratégico hacia esa meta. Al ampliar el alcance digital, mejorar la calidad de las producciones y ofrecer una experiencia de usuario excepcional, estamos creando un ecosistema mediático en el que cada individuo puede encontrar contenido relevante, informativo y de entretenimiento que resuene con sus intereses y valores.

En definitiva, este proyecto no solo impulsa la capacidad de Canal Extremadura para adaptarse a un entorno mediático en constante evolución, sino que también refuerza el compromiso de ser un catalizador positivo para el desarrollo y la cohesión de Extremadura en el ámbito digital y más allá.

Se espera, además, que la implementación de este proyecto tenga un impacto significativo en Canal Extremadura y en su capacidad para competir en el mercado mediático digital. Al expandir la transformación digital en toda la organización, se mejorarán la eficiencia operativa y la calidad de los servicios ofrecidos a la audiencia. Además, la integración de soluciones digitales avanzadas permitirá a Canal Extremadura anticiparse a las demandas del mercado y mantener su posición como líder en el panorama mediático digital.

Este resumen ejecutivo resalta la importancia del proyecto para la organización, subrayando su enfoque en consolidar los avances realizados hasta el momento y en impulsar y expandir la transformación digital a todos los aspectos de la cadena de valor.

2. Introducción.

El proyecto "Impulso y Transformación Digital" en Canal Extremadura se desarrolla en un contexto donde la organización ha experimentado ya avances en su proceso de digitalización en los últimos años. Estos avances deben abarcar no solo la digitalización de procesos productivos y la implementación exitosa de plataformas digitales para la difusión de contenidos, como el sitio web, el portal de noticias y las aplicaciones móviles, sino también la necesidad de transformar digitalmente los servicios corporativos. Además, es de una importancia crítica contar con un entorno que facilite el análisis de datos para la toma de decisiones fundamentadas en evidencias y predicciones fiables. En esta sección se presenta un contexto del proyecto, se justifica la necesidad de del impulso y la transformación digital en Canal Extremadura.

2.1. Contexto del proyecto.

En un entorno mediático altamente competitivo Canal Extremadura prioriza la transformación digital como un motor fundamental para mejorar su competitividad y relevancia. Además de la digitalización de procesos productivos y la ampliación de sus canales de distribución de contenidos, la organización reconoce la necesidad de modernizar sus servicios corporativos y de establecer un entorno que fomente el análisis de datos para una toma de decisiones informada y proactiva.

2.2. Justificación de la necesidad de la transformación digital en Canal Extremadura.

La urgencia de la transformación digital en Canal Extremadura se fundamenta en diversos factores estratégicos y operativos. Por un lado, el cambio en los patrones de consumo mediático hacia lo digital ha generado la necesidad de adaptarse y diversificar las formas de ofrecer contenido a la audiencia. Por otro lado, la competencia en el mercado mediático requiere que Canal Extremadura se mantenga a la vanguardia mediante la innovación constante y la mejora continua de sus servicios y operaciones.

2.3 Breve descripción de la situación actual.

La situación actual de Canal Extremadura se caracteriza por una transformación digital en marcha, la cual ha sido impulsada por la necesidad de adaptarse a un entorno mediático y global en constante evolución.

Canal Extremadura, en un contexto de estancamiento presupuestario durante varios años, marcados además por un progresivo crecimiento de los costes de producción y de personal, haya financiado la inversión en transformación digital utilizando recursos propios, lo que ha generado una redistribución de partidas presupuestarias, afectando en ocasiones a áreas como la producción de contenidos. Esta realidad resalta la importancia de considerar la inversión en transformación digital y en la tecnología que la sustenta como una inversión estratégica.

La existencia, en este ejercicio 2025, de una dotación económica específica de carácter extraordinario, independientemente de la asignación presupuestaria anual en Canal Extremadura, permite dar un impulso y garantizar los proyectos relacionados con la transformación digital en la empresa pública y su sociedad filial, para poder seguir siendo competitivos en un mercado audiovisual en constante evolución y poder así realizar un mejor servicio público.

3. Objetivos del Proyecto.

3.1. Objetivos generales.

1. Integración en la cadena de valor: El proyecto busca impulsar la transformación digital en Canal Extremadura a través de la integración de iniciativas digitales en todos los aspectos de la cadena de valor. Esto implica desde la producción y gestión de contenidos hasta su distribución y el análisis de la audiencia, asegurando una sinergia digital en todas las etapas del proceso mediático, incluyendo los procesos de apoyo y servicios corporativos.

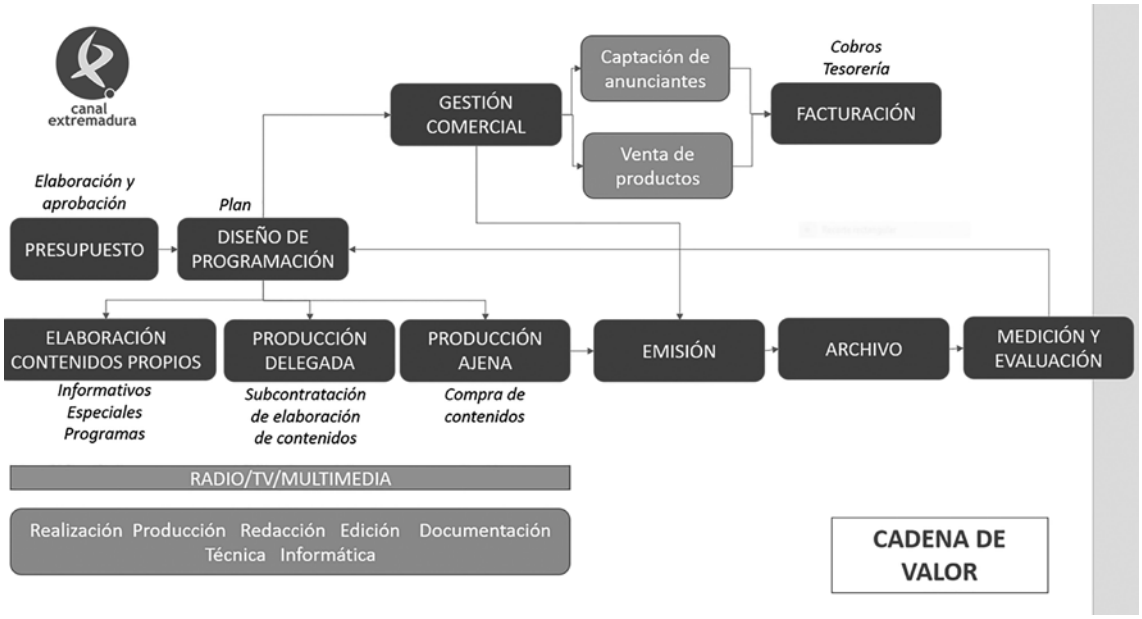

2. Optimización de procesos: Se persigue mejorar la eficiencia y eficacia operativa mediante la incorporación de las acciones digitales en el mapa de procesos de la organización. Esto implica una reestructuración digital de los procedimientos internos para una gestión más ágil y basada en datos, lo que resulta en una optimización de recursos y una respuesta más rápida a las demandas del mercado.

3.2 Objetivos específicos.

— Mejora de la experiencia del cliente y del usuario: Se buscará desarrollar y optimizar plataformas digitales para ofrecer una experiencia más personalizada y atractiva tanto para la audiencia como para el personal de Canal Extremadura. Esto incluirá la adaptación de contenidos y servicios a las preferencias individuales de los usuarios.

— Incremento de la eficiencia operativa: La automatización de procesos, reducción de tiempos de producción y distribución, y el aumento de la productividad del personal serán objetivos clave para lograr una operativa más ágil y rentable en la organización.

— Desarrollo de capacidades analíticas: Se establecerá un entorno analítico robusto que permita recopilar, analizar y visualizar datos para respaldar la toma de decisiones informada y estratégica, análisis de datos avanzados para obtener perspectivas más profundas sobre el comportamiento del mercado y la audiencia.

— Alineación con los objetivos estratégicos: Todas las iniciativas de transformación digital se alinearán estrechamente con los objetivos y la visión de Canal Extremadura. Esta alineación garantizará que la transformación digital contribuya directamente a la misión y los valores de la organización, fortaleciendo su posición en el mercado y su relevancia en el panorama mediático actual.

4. Descripción de actuaciones del Proyecto.

Las actuaciones relacionadas en esta memoria tienen como objetivo principal impulsar la transformación digital en Canal Extremadura, integrándola en los procesos y áreas de la organización. Permite garantizar la continuidad de la infraestructura y servicios existentes relacionados con la transformación digital en el grupo de empresas, así como ampliar su alcance, para garantizar una operación fluida y eficiente en las etapas de la cadena de valor y asegurar de este modo la sostenibilidad a de la propia transformación digital.

Ninguna actuación se sostiene de forma aislada, y de alguna u otra forma, todas se soportan entre sí para poder realizar el cometido concreto de cada una de ellas. Este resumen ejecutivo, para cada una de las actuaciones en marcha o que se pondrán en servicio a lo largo de este año 2024, relacionados con el impulso y la transformación digital, se aporta la siguiente información:

— Denominación del mismo.

— Tipología del gasto.

— Código de contrato (en su caso).

— Proyecto relacionado.

— Cuantía económica imputada a 2025.

En las mismas aparecerá una distinción entre aquellas que se trate de inversión o se trate de un gasto de funcionamiento.

4.1. Equipamiento para la integración de un sistema de videollamadas.

Descripción: Se trata de un equipamiento Blackmagic TeranexAV que brinda la posibilidad de realizar distintas conversiones a cualquier formato con una resolución HD y superior. Estos equipos tienen baja latencia, son capaces de almacenar logotipos o elementos gráficos, congelar imágenes y generar señales de referencia. Integrados dentro la infraestructura de Canal Extremadura y con un proyecto de ingeniería propia, permitirán poner en emisión videolladas desde distintas fuentes: Whatsapp, Teams, Zoom, …

Código de contrato: T25040902.

Gasto: Inversión.

Coste total 2025: 7.263,39 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está relacionado con las inversiones que tienen como fin dotar a Canal de Extremadura de nuevas tecnologías que permitan elevar la calidad de los contenidos y prepararse para las necesidades futuras.

4.2. Suministro equipamiento de estudio HD.

Descripción: Este proyecto se encuadra dentro de la necesidad de la migración a la alta definición para cumplir la normativa actual, adaptarse a la evolución tecnológica, renovar parte del equipamiento obsoleto y ofrecer una mayor calidad al espectador. Para ello, y como continuación de las actuaciones realizas en 2024 los proyectos a incorporar en este 2025 serían:

Suministro de mezclador de video HD Broadcast para el control de realización:

Código de contrato: 03225PASS.

Gasto: Inversión.

Coste total 2025: 44.938,99 €.

Suministro de cámaras PTZ para uso en delegaciones.

Código de contrato: Pte. de publicación.

Gasto: Inversión.

Coste total 2025: 4.598,00 €.

Suministro de sistema de producción remota. Sistema de codificación para producción remota en formato compacto con capacidad para transportar de forma síncrona 4 señales de vídeo HD.

Código de contrato: 05124PAO.

Gasto: Inversión.

Coste total 2025: 13.878,70 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está íntimamente relacionado con el inicio de emisiones en HD en TDT iniciado en enero del pasado año 2024. Este hito, ha obligado a Canal Extremadura realizar inversiones para poder no sólo emitir en HD, sino para que se produzcan los contenidos en HD. Esto a su vez, no sólo implica la necesidad de renovar los equipos técnicos, sino redimensionar los elementos de infraestructura para dar sopor a este proceso de producción de contenidos a mayor calidad.

4.3. Nuevo diseño de marca e identidad corporativa.

Descripción: Canal Extremadura necesita acometer una renovación integral de su imagen de marca. Casi 20 años después del inicio de sus emisiones, y ante la llegada de nuevas plataformas para competir en el ecosistema digital, Canal Extremadura busca un nuevo impluso con una renovación de su imagen para llegar a un público joven, ampliando la audiencia del medio y aumentando su impacto en la región. En ese sentido, es fundamental acometer un proceso integral de rediseño de marca (rebranding). Este deberá de incluir un estudio de impacto de la marca actual que permita afrontar la toma de decisiones para establecer una nueva estrategia de marca junto a un rediseño de todo el sistema visual de la marca actual y las submarcas presentes y futuras del medio.

Un rebranding supone un estudio pormenorizado de la situación de partida actual, en relación al impacto y penetración de la imagen de marca actual en la ciudadanía extremeña para, posteriormente, definir una nueva estrategia y sistema visual que permita modernizar la imagen de Canal Extremadura, adaptarla a las nuevas formas de consumo y buscar llegar a la máxima audiencia posible, reforzando el sentimiento de pertenencia entre la ciudadanía extremeña hacia su medio de comunicación público.

Este proyecto se inició en 2024 y tiene continuidad en este ejercicio.

Código de contrato: 05424PAA.

Gasto: Inversión.

Coste total 2025: 223.850,00 €.

Proyecto relacionado: La inversión en el proyecto de Estudio y Ejecución de Rebranding puede generar retornos significativos en términos de aumento de la relevancia y la competitividad, mejora del compromiso y la conexión con la audiencia, y reflejo de la evolución digital de Canal Extremadura. Estos beneficios pueden contribuir al crecimiento y la consolidación de la transformación digital de la organización, asegurando su relevancia y éxito en el mercado mediático digital actual. Desde el diseño de la marca, naming y comunicación de la nuevo OTT, hasta la nueva imagen de los distintos servicios que desde el ente público se presta a la sociedad.

4.4. Archivo digital.

Descripción: Canal Extremadura se dotó en 2018, mediante concurso público, de un sistema para el archivo digital de todos los contenidos audiovisuales, este sistema se adjudicó como una solución basada en Stornext de Quantum.

El archivo digital es una pieza clave para poder conservar, por una parte, el patrimonio audiovisual de toda la producción de Canal Extremadura, tanto de contenidos informativos como de programas de producción delegada y otros eventos, y por otra parte, para poder utilizarlo como recursos en la producción de nuevos contenidos informativos y de programas.

El archivo digital consta de distintos elementos hardware (cabina de discos de caché de acceso y librería de cintas LTO8), así como distintos elementos software, que permiten el flujo de trabajo de un almacenamiento jerárquico.

El objeto de este proyecto es la contratación de la renovación tecnológica de los elementos que componen la actual solución.

Código de contrato: 08324PAA.

Gasto: Inversión.

Coste total 2025: 79.946,44 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto se encuadra dentro del mantenimiento de la infraestructura tecnológica que de base sobre la que se asienta el resto de soluciones y aplicativos y con la conservación del histórico del archivo audiovisual de Canal Extremadura.

4.5. Sistema de diseño y motor gráfico HD.

Descripción: El objeto de este proyecto es realizar la renovación tecnológica tanto software como hardware de la solución de grafismo Vizrt con la que cuenta actualmente Canal Extremadura, de forma que se puedan emitir contenidos en HD.

Código de contrato: 03325PAO.

Gasto: Inversión.

Coste total 2025: 125.825,25 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está íntimamente relacionado con el inicio de emisiones en HD en TDT iniciado en enero del pasado año 2024. Este hito, ha obligado a Canal Extremadura realizar inversiones para poder no sólo emitir en HD, sino para que se produzcan los contenidos en HD. Esto a su vez, no sólo implica la necesidad de renovar los equipos técnicos, sino redimensionar los elementos de infraestructura para dar sopor a este proceso de producción de contenidos a mayor calidad.

4.6. Servicio de soporte y mantenimiento de la solución de archivo audiovisual de Canal Extremadura.

Descripción: El archivo digital es una pieza clave para poder conservar, por una parte, el patrimonio audiovisual de toda la producción de Canal Extremadura, tanto de contenidos informativos como de programas de producción delegada y otros eventos, y por otra parte, para poder utilizarlo como recursos en la producción de nuevos contenidos informativos y de programas.

Por esto motivo es necesario tener un contrato de soporte y mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento de esta solución.

Código de contrato: 08324PAA.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 40.721,49 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto se encuadra dentro del mantenimiento de la infraestructura tecnológica que de base sobre la que se asienta el resto de soluciones y aplicativos.

4.7. Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de diseño y motor gráfico HD.

Descripción: Dada la criticidad del sistema de emisión de gráficos en emisión, se hace necesario contar con un servicio de soporte y mantenimiento de esta solución que garantice el correcto funcionamiento de la misma.

Código de contrato: 03325PAO.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 4.083,75 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto se encuadra dentro del mantenimiento del equipamiento audiovisual que da soporte a las emisiones de Canal Extremadura.

4.8. Solución SaaS de gestión de emisiones.

Descripción: Canal Extremadura requiere de un sistema que realice, entre otras funciones:

— La gestión de la programación y la parrilla de emisiones de los canales de televisión (permitiendo llevar un control de los activos audiovisuales y garantizar únicamente la emisión de los contenidos sobre los que se tiene derecho).

— La gestión de la publicidad y autopromos.

— Gestionar la información que hay que remitir a las gestoras de derechos musicales

— Generar la información de la EPG.

Así mismo requiere el servicio de soporte y mantenimiento de este sistema.

Código de contrato: 11624PAA.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 66.550,00 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto se encuadra dentro los servicios de gestión de activos audiovisuales, afectado a departamentos como programas, continuidad, administración, producción y documentación.

4.9 Servicios de Cabecera TDT HD.

Descripción: La prestación del servicio de emisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) para Canal Extremadura Televisión se realiza a mediante tres servicios diferenciados: conformación de cabecera, transporte del MUX y difusión. La realización del servicio se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo las emisiones del servicio público de radiodifusión dentro de la comunidad autónoma. Este servicio ha sido recientemente licitado cumpliendo su adaptación a HD.

Este servicio da continuidad al iniciado en 2024.

Código de contrato: 02624PAA L1.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 36.236,70 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está encuadrado dentro de los sistemas de distribución de la señal, y está relacionado con el resto de los proyectos relacionados con los servicios de difusión (transporte y difusión) así como con los servicios de continuidad.

4.10. Servicio de transporte de la señal TDT HD.

Descripción: La prestación del servicio de emisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) para Canal Extremadura Televisión se realiza a mediante tres servicios diferenciados: conformación de cabecera, transporte del MUX y difusión. La realización del servicio se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo las emisiones del servicio público de radiodifusión dentro de la comunidad autónoma, este ha tenido que ser adaptado a la nueva necesidad de emisión en HD.

Este servicio da continuidad al iniciado en 2024.

Código de contrato: 02624PAA L2.

Gasto: Funcionamiento.

Proyecto relacionado: Este proyecto está encuadrado dentro de los sistemas de distribución de la señal, y está relacionado con el resto de los proyectos relacionados con los servicios de difusión (cabecera y difusión) así como con los servicios de continuidad.

Coste total 2025: 522.197,28 €.

4.11. Mantenimiento de soporte de apps en dispositivos móviles.

Descripción: Canal Extremadura plantea el desarrollo de dos aplicaciones para dispositivos móviles, una para el consumo a la carta y otra para la información y noticias de última hora, bajo la misión de diversificar y enriquecer la oferta que Canal Extremadura ofrece en digital. Actualmente están disponibles en Android e iOS.

Las aplicaciones son un elemento esencial para la comunicación del canal, que constituyen un elemento para su expansión y difusión de sus contenidos en nuevas plataformas.

Por todo lo expuesto, se requiere contratar el servicio de mantenimiento de aplicaciones móviles, con el objetivo de disponer de soporte y evolutivo que éste permita seguir dotando a las aplicaciones de Canal Extremadura de mejoras continuas en la experiencia de usuario, actualizaciones de rendimiento y de nuevos requisitos que precisen los sistemas operativos móviles actuales y que garanticen su publicación en las tiendas, además de ofrecer un servicio más moderno y útil. Todo ello para ayudar a contribuir a dotar de mayores prestaciones y ampliar el servicio que Canal Extremadura ofrece en móviles.

Código de contrato: 08823PAO.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 8.710,84 €.

Proyecto relacionado: El proyecto está relacionado con el resto de los servicios que ponen en valor los contenidos de Canal Extremadura en Internet:

— Alojamiento Web. Hosting.

— Desarrollo y mantenimiento de la Web.

— Servicio de distribución de contenidos CDN.

Este servicio hace uso de los tres anteriores, ya que accede a los contenidos alojados en el hosting Web y gestionados mediante el contrato de mantenimiento de la Web (acceso a CMS). La visualización de los streaming de contenidos desde los dispositivos módulos hacen uso del servicio de distribución de contenidos (CDN).

4.12. Servicio Mantenimiento y actualización WEB.

Descripción: Canal Extremadura dispone de un sitio web que permite la difusión de contenidos de la radio y televisión pública de Extremadura a través de las ventanas digitales, así como otros contenidos exclusivos diseñados específicamente para éstas. Para el mantenimiento y el desarrollo de nuevos evolutivos y actualizaciones en el sitio necesita disponer de un servicio de mantenimiento y evolutivo que permita seguir dotando a la web de Canal Extremadura de mejoras continuas en la experiencia de usuario y ofrecer un servicio más moderno y útil, además de realizar la integración con el servicio que resulte adjudicado del contrato de distribución de contenidos y garantizar la disponibilidad de los mismos, se requiere licitar el servicio actual.

Código de contrato: 12823PAO.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 17.907.95 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está encuadrado dentro de las tecnologías de emisión de contenidos, y relacionado con los servicios de hosting de la Web, servicios de distribución de contenidos (CDN) y servicios de aplicaciones para dispositivos móviles. También será necesario para el arranque del nuevo proyecto de OTT de Canal Extremadura.

También está relacionado con los sistemas de producción de contenidos (Dalet) y gestión de emisiones.

4.13. Licencias y soporte Circuito digital de Video IP.

Descripción: Canal Extremadura dispone para la realización de sus distintos programas informativos y de entretenimiento, de circuitos de vídeo digitales permanentes y supervisados entre sus distintas sedes, así como con otras instituciones públicas regionales, dichos circuitos se ofrecen como un contrato de servicios. A su vez también dispone de equipamiento para poder establecer circuitos de vídeo ocasionales basado en servidores receptores de flujos de vídeo IP provenientes de equipos móviles ligados a ENG, dispositivos MOJO y otros flujos de vídeo IP de internet.

Código de contrato: 03521PAS.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 5.385,44 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está relacionado con los proyectos de contribución de señal, y con los servicios de telecomunicaciones y con los transmisores portátiles sobre redes móviles (mochilas 5G).

4.14. Servicio Distribución de contenidos WEB.

Descripción: Canal Extremadura dispone de un sitio web que permite la difusión de contenidos de la radio y televisión pública de Extremadura a través de las ventanas digitales, así como otros contenidos exclusivos diseñados específicamente para éstas, para ello requiere de un servicio de distribución avanzada de contenidos a través de internet para su portal web canalextremadura.es y sus aplicaciones móviles, 'Canal Extremadura' y 'Extremadura Noticias'. Mediante una red global se consigue acelerar los tiempos de acceso a los contenidos multimedia y mejorar la experiencia de usuario final a los mismos.

Código de contrato: 08723PAO.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 25.348,07 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está encuadrado dentro de las tecnologías de emisión de contenidos, y relacionado con los servicios de hosting de la Web, servicios de mantenimiento de la web y servicios de aplicaciones para dispositivos móviles. También será necesario para el arranque del nuevo proyecto de OTT de Canal Extremadura.

También está relacionado con los sistemas de producción de contenidos (Dalet) y gestión de emisiones. Y como medio de distribución de la señal, está asociado a los servicios de continuidad, ya que este servicio es el encargado de la difusión de la programación de Canal Extremadura a través de internet.

4.15. Servicio Mantenimiento nueva plataforma OTT.

Descripción: Este proyecto en concreto tiene como fin el mantenimiento de la plataforma OTT en su fase de arranque, que se estima que comenzará en el último trimestre del año.

Código de contrato: 03724PAA.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 266.745,32 €.

Proyecto relacionado: El principal proyecto relacionado es el del suministro de la propia solución de OTT, además, está vinculado al resto de servicios necesarios para poner en producción la OTT: servicios de mantenimiento, servicios en base a consumos (servicios de streaming, CDN, transcoficación, almacenamiento en la nube, …). Además, la OTT es una solución que requerirá integración con otros sistemas de Canal Extremadura, como el sistema de continuidad, la gestión de emisiones, el MAM (media asset management), el sistema de producción audiovisual (Dalet), …

4.16. Servicio de soporte de la cabina de almacenamiento de contenidos audiovisuales para informativos.

Descripción: Esta cabina está dedicada al almacenamiento relacionado con la edición digital en Dalet (newsroom) del contenido de video de alta definición (HD). Sobre esta cabina se ingesta el contenido que viene de distintas fuentes: cámaras, copiones, grabaciones, … y posteriormente se edita desde los puestos de edición (Dalet Galaxy).

Esta cabina es clave en el flujo de trabajo del contenido audiovisual, tanto de televisión como de radio, por lo que se hace necesario que esté correctamente mantenida para poder garantizar su disponibilidad. Se requiere el soporte por parte del fabricante para garantizar el correcto funcionamiento de la cabina y por ende, el servicio prestado.

Código de contrato: 04722PAS (Hasta abril de 2025).

01725PAO (Desde mayo de 2025).

Gasto: Funcionamiento.

Coste total 2025: 17.542,73 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto se encuadra dentro del mantenimiento de la infraestructura tecnológica que de base sobre la que se asienta el resto de soluciones y aplicativos. Depende el funcionamiento de Dalet, pero también de los flujos de contenido de publicación en la Web.

5. Presupuesto.

Las siguientes tablas recogen los gastos asociados al proyecto con cargo a la transferencia específica de 2024.

En lo referido a gastos de inversión:

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Equipamiento para la integración de un sistema de videollamadas	7.263,39 €
Suministro de equipamiento de estudio HD	
Mezclador de video HD	44.938,99 €
Cámaras PTZ	4.297,23 €
Producción remota	13.878,70 €
Nuevo diseño de marca de identidad corporativa	223.850,00 €
Archivo Digital	79.946,44 €
Sistema de diseño y motor gráfico HD	125.825,25 €
Total	500.000,00 €

En lo referido a gastos de funcionamiento:

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Servicio de soporte y mantenimiento de la solución de archivo audiovisual de Canal extremadura	40.721,49 €
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de diseño y motor gráfico HD	4.083,75 €
Solución SaaS de gestión de emisiones	55.093,43 €

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Servicios de Cabecera TDT HD	36.263,70 €
Servicio de transporte de la señal TDT HD	522.197,28 €
Mantenimiento de soporte de apps en dispositivos móviles	8.710,84 €
Servicio Mantenimiento y actualización WEB	17.907,95 €
Licencias y soporte Circuito digital de Video IP	5.385,44 €
Servicio Distribución de contenidos WEB	25.348,07 €
Servicio Mantenimiento nueva plataforma OTT	266.745,32 €
Servicio de soporte de la cabina de almacenamiento para contenidos audiovisuales para informativos	17.542,73 €
Total	1.000.000,00 €

5.1. Posibles ahorros o ingresos generados por el proyecto. Retorno de la inversión.

El conjunto de proyectos tecnológicos y operativos implementados tiene como objetivo maximizar los beneficios económicos y operativos de la organización. Este análisis agrupa los beneficios clave en términos de ahorros, posibles ingresos y retornos de la inversión, explicando cómo cada proyecto contribuye al éxito general y fortalece la posición competitiva de la organización.

La inversión en estos proyectos y tecnologías proporciona significativos beneficios en términos de ahorros operativos, generación de ingresos y mejora de la competitividad. Estos avances aseguran un retorno tangible de la inversión y fortalecen la posición de la organización en el mercado audiovisual, garantizando su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo. Al abordar de manera integral la modernización tecnológica y operativa, se crea un entorno más eficiente, seguro y atractivo para la audiencia y los stakeholders

5.1.1. Aumento de la Relevancia y la Competitividad.

Al aumentar la calidad de las publicaciones digitales mediante la actualización de equipamiento de estudio y la implementación de soluciones gráficas HD, se mejora el atractivo para la audiencia. Esto no solo fortalece la posición en el mercado, sino que también incrementa la participación de mercado y la relevancia frente a la competencia. La capacidad de cubrir eventos en tiempo real desde ubicaciones remotas, gracias a la

nueva infraestructura de transmisión de video, permite una respuesta más rápida a las noticias y eventos de actualidad, lo que mejora aún más la relevancia y competitividad del canal en el mercado audiovisual.

5.1.2. Mejora de la Experiencia y Fidelización de la Audiencia.

La implementación de plataformas como la OTT permite ofrecer contenidos personalizados y accesibles desde cualquier dispositivo, lo que mejora significativamente la experiencia del usuario. Al ofrecer una experiencia de visualización de alta calidad y personalizada, se incrementa la satisfacción de la audiencia y se promueve la fidelización. Una experiencia de usuario mejorada conduce a una mayor lealtad y reduce la rotación de audiencia, asegurando un público constante y comprometido. Esto puede conducir a una mayor retención de clientes, recomendaciones positivas y una reputación sólida en el mercado

5.1.3. Atracción de Nuevos Socios y Colaboradores.

Proyectos como la implementación de la OTT y la mejora de la infraestructura de transmisión de video facilitan la colaboración con nuevos socios y la distribución de contenido a través de múltiples canales. Esto expande el alcance de la organización y abre nuevas oportunidades de negocio, atrayendo a más socios y colaboradores interesados en aprovechar las capacidades tecnológicas avanzadas para distribuir sus contenidos de manera efectiva y alcanzar audiencias más amplias

5.1.4. Aumento de Eficiencia en la Gestión Publicitaria.

La modernización de la infraestructura IT y la adopción de herramientas avanzadas de monitorización y gestión publicitaria en medios digitales permiten a Canal Extremadura mejorar la segmentación de la audiencia y optimizar las estrategias de publicidad en línea. Esto facilita una asignación más eficiente de los presupuestos publicitarios y aumenta el retorno de la inversión (ROI) gracias a campañas más efectivas y dirigidas. Además, la capacidad de monitorización en tiempo real permite ajustes dinámicos y mejoras continuas en las campañas, incrementando el impacto y la rentabilidad de las inversiones publicitarias.

5.1.5. Reducción de Costes Operativos.

La renovación de equipos obsoletos, mejora de la eficiencia en los flujos productivos y la implementación de soluciones de mantenimiento proactivas reducen significativamente los costos operativos relacionados con reparaciones, soporte técnico y el tiempo dedicado a los trabajos de producción. Al reducir la frecuencia de fallos y mejorar la eficiencia

de los equipos, se disminuyen los gastos en mantenimiento y se prolonga la vida útil de los recursos tecnológicos, así como el tiempo dedicado a las tareas operativas, generando ahorros directos que pueden ser reinvertidos en otras áreas estratégicas, como ahorro de tiempo reutilizado en otras tareas.

5.1.6. Generación de Ingresos Adicionales.

La implementación encaminada a robustecer la arquitectura de la base de datos del MAM disminuye la tasa de fallo del mismo, aumentando su disponibilidad, así como el aumento de su capacidad de ampliar en número de usuarios que utilicen la plataforma, permitiendo nuevas vías de ingresos y colaboraciones para el acceso a nuestro contenido digital que permite ofrecer servicios accesos personalizados que podrían monetizarse, diversificando así las fuentes de ingresos y proporcionando una base financiera más estable y predecible. Al tener acceso rápido y fácil a archivos digitales, Canal Extremadura puede aprovechar su vasto patrimonio audiovisual para crear nuevos programas, documentales u otros contenidos, lo que puede generar ingresos adicionales a través de la venta de licencias, la distribución en plataformas de streaming o la comercialización de productos relacionados. a través de suscripciones

5.1.7. Desarrollo de Nuevos Modelos de Negocio.

La mejora en los servicios de contribución de señales IP junto con la modernización de los sistemas de codificación, permiten el desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en una mayor presencia digital de distintas señales. Esto fomenta la innovación y la exploración de nuevas oportunidades de mercado, como la venta de contenidos bajo demanda, la creación de plataformas de streaming propias y la colaboración con otros proveedores de contenido.

5.1.8. Mejora de la Eficiencia Operativa.

La modernización de la infraestructura de monitorización y la actualización de equipamiento en estudios HD mejoran la operatividad y eficiencia en la producción y emisión de contenidos. Esto permite una producción más ágil y una mayor calidad en la emisión, beneficiando tanto a la organización como a su audiencia. La capacidad de producir y emitir contenido de alta calidad de manera eficiente asegura una operación fluida y atractiva para los espectadores.

5.1.9. Prevención de Ciberataques y Pérdida de Datos.

El soporte proactivo de plataformas IT y sistemas de almacenamiento asegura la protección contra ciberataques y la pérdida de datos. La implementación de medidas de

seguridad robustas y la actualización continua de los sistemas garantizan la integridad de la información y la continuidad operativa, reduciendo riesgos y protegiendo los activos digitales de la organización.

5.1.10. Ahorros en Mantenimiento.

La actualización de equipos de monitoreo y sistemas de almacenamiento reduce los costos de mantenimiento y prolonga la vida útil de los equipos. Esto asegura un funcionamiento óptimo y continuo, minimizando interrupciones y costos asociados a reparaciones y reemplazos. Al invertir en tecnologías modernas y eficientes, se reducen los gastos operativos a largo plazo, permitiendo una mejor asignación de recursos.

5.1.11. Atracción de Audiencia y Anunciantes.

La mejora de la calidad de transmisión atrae a una mayor audiencia. Al ofrecer una experiencia visual superior y contenidos atractivos, se incrementa el número de espectadores, lo que a su vez atrae a más anunciantes interesados en llegar a una audiencia más amplia y comprometida. Del mismo modo, la apuesta por la plataforma Over The Top (OTT) puede ampliar claramente la base de audiencia y las posibilidades de acceso de potenciales anunciantes. Esto incrementa los ingresos por publicidad y suscripciones.

5.1.12. Ahorro de Costos en Conectividad y Mejora de la Calidad de Transmisión.

La implementación de equipamiento de codificación y transporte de video reduce los costos de conectividad y mejora la calidad de transmisión. Al optimizar los recursos de transmisión y reducir la necesidad de ancho de banda, se disminuyen los costos operativos relacionados con la conectividad. Al eliminar la necesidad de desplazar equipos pesados y costosos a ubicaciones remotas para cubrir eventos, Canal Extremadura puede reducir significativamente los costos asociados con el transporte, realización remota, alojamiento y logística. Esto puede resultar en ahorros sustanciales en el presupuesto asignado para la cobertura de eventos y noticias.

5.1.13. Cumplimiento Normativo y Reducción de Riesgos Reputacionales.

La modernización de la infraestructura IT aseguran el cumplimiento normativo. La conformidad con las regulaciones vigentes reduce riesgos reputacionales y asegura que la operación se alinea con las expectativas legales y de la industria, protegiendo la imagen y la credibilidad de la organización. Al fortalecer la postura de seguridad de la organización, se reducen los riesgos de sufrir brechas de seguridad y pérdidas financieras asociadas con el robo de datos, interrupción de servicios o daños a la reputación de la marca. Esto puede evitar costos adicionales relacionados con la recuperación de incidentes de seguridad e hipotéticas sanciones por incumplimiento normativo.

5.1.14. Mejora de la Imagen de Marca.

El nuevo diseño de marca e identidad corporativa, junto con la mejora en la calidad de emisión, da un nuevo impulso y fortalece la imagen de marca y su posicionamiento en el mercado. Una identidad de marca fuerte y coherente, apoyada por una alta calidad en la emisión, atrae a una mayor audiencia y anunciantes, consolidando la reputación y el atractivo de la organización.

6. Evaluación y Mejora.

Para garantizar el éxito del proyecto se establecen indicadores de rendimiento clave que permitirán evaluar el progreso y realizar ajustes necesarios en el camino hacia la expansión de la digitalización. A continuación, se detallan aspectos relativos a los indicadores de rendimiento y los métodos de evaluación:

6.1. Indicadores de rendimiento.

— Tasa de adopción de nuevas tecnologías: Porcentaje de empleados que utilizan activamente las nuevas herramientas y plataformas digitales implementadas.

— Satisfacción del cliente: Evaluación periódica de la satisfacción de la audiencia con los servicios digitales ofrecidos por Canal Extremadura, a través de encuestas y métricas de retroalimentación.

— Eficiencia operativa: Medición de la mejora en la eficiencia de los procesos internos, reflejada en la reducción de tiempos de ejecución, costos operativos y errores.

— Crecimiento del alcance digital: Incremento en el número de espectadores y usuarios en las plataformas digitales de Canal Extremadura, así como en la interacción y participación en redes sociales y otros canales digitales.

— Índice de innovación: Evaluación de la generación y aplicación de nuevas ideas y soluciones dentro de la organización, medida a través de la implementación de proyectos innovadores y la participación de los empleados en iniciativas de mejora continua.

6.2. Métodos de evaluación.

— Encuestas de satisfacción del cliente: Se realizarán encuestas periódicas a la audiencia para evaluar su satisfacción con los servicios digitales ofrecidos.

— Análisis de datos operativos: Se analizarán datos internos relacionados con la eficiencia operativa y el rendimiento de los procesos.

— Seguimiento de métricas digitales: Se monitorizarán métricas como el tráfico web, la tasa de conversión, la participación en redes sociales y otras métricas digitales relevantes.

— Evaluaciones de desempeño del personal: Se realizarán evaluaciones periódicas del desempeño del personal en relación con la adopción de nuevas tecnologías y la contribución a la innovación.

7. Riesgos y Mitigación

En el proceso de implementación del proyecto de "Impulso y Transformación Digital" en Canal Extremadura, se han identificado varios riesgos potenciales que podrían afectar su ejecución y resultados. A continuación, se detallan estos riesgos junto con las estrategias diseñadas para mitigarlos o enfrentarlos.

La identificación proactiva de riesgos y la implementación de estrategias efectivas de mitigación son fundamentales para garantizar el éxito del proyecto de transformación digital en Canal Extremadura. Mediante el análisis continuo y la gestión diligente de los riesgos, la organización estará preparada para superar los desafíos y aprovechar las oportunidades en su camino hacia la digitalización completa.

7.1. Resistencia al Cambio:

— Posibles Riesgos:

• Algunos miembros del equipo podrían resistirse a adoptar nuevas tecnologías o prácticas digitales.

• La cultura organizacional arraigada podría obstaculizar la implementación de cambios significativos.

— Estrategias de Mitigación:

• Se llevarán a cabo programas de sensibilización y formación para promover una comprensión profunda de los beneficios de la transformación digital.

• Se establecerán canales de comunicación abiertos y participativos para fomentar el diálogo y la colaboración entre los equipos y la dirección.

7.2. Fallos Tecnológicos:

— Posibles Riesgos:

- Interrupciones en los sistemas y aplicaciones clave podrían afectar la continuidad de las operaciones.

- Vulnerabilidades de seguridad podrían exponer la información sensible de la organización.

— Estrategias de Mitigación:

- Se implementarán medidas de seguridad robustas, incluyendo firewalls, cifrado de datos y sistemas de detección de intrusiones.

- Se establecerán procedimientos de respaldo y recuperación de datos para minimizar el impacto de posibles fallos tecnológicos.

7.3. Limitaciones Presupuestarias:

— Posibles Riesgos:

- La disponibilidad de recursos financieros podría verse comprometida debido a cambios en la situación económica.

- La asignación insuficiente de presupuesto podría limitar la implementación de iniciativas clave.

— Estrategias de Mitigación:

- Se realizarán evaluaciones periódicas del presupuesto y se ajustarán los planes según sea necesario para optimizar la utilización de recursos.

- Se explorarán oportunidades de financiamiento externo, como subvenciones y colaboraciones, para complementar los recursos internos disponibles.

7.4 Fallas en la Comunicación:

— Posibles Riesgos:

- La falta de comunicación efectiva podría generar malentendidos y confusiones en torno a los objetivos y actividades del proyecto.

- La información crítica podría no llegar a todas las partes interesadas de manera oportuna y completa.

— Estrategias de Mitigación:

- Se establecerán canales de comunicación claros y estructurados para garantizar la difusión eficiente de la información relevante.

- Se designarán responsables de la comunicación para supervisar la distribución y recepción de mensajes clave en todos los niveles de la organización.

7.5. Cambios Regulatorios:

— Posibles Riesgos:

- Cambios en las regulaciones gubernamentales podrían requerir ajustes en las estrategias y prácticas de transformación digital.

- No cumplir con los requisitos legales y normativos podría resultar en sanciones o penalizaciones.

— Estrategias de Mitigación:

- Se establecerá un equipo de monitorización de cambios regulatorios para identificar y evaluar cualquier nueva legislación o normativa relevante.

- Se mantendrá una estrecha colaboración con expertos legales y consultores externos para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones legales y regulatorias.

8. Conclusiones.

El proyecto de "Impulso y Transformación Digital" en Canal Extremadura no es simplemente una serie de iniciativas tecnológicas y actividades operativas; representa una inversión estratégica fundamental para el futuro de la organización y la región en su conjunto. A lo largo de este plan detallado, se ha demostrado de manera consistente que la transformación digital no es un gasto corriente, sino una inversión estratégica que impulsa la competitividad, la sostenibilidad y la relevancia en un entorno mediático en constante evolución.

Durante la planificación y elaboración de este proyecto, se han tenido en cuenta una serie de aspectos críticos que destacan su importancia estratégica:

— Transformación Digital como Prioridad: Desde el análisis inicial hasta la implementación de acciones concretas, se ha reiterado en todo momento que la transformación digital es una prioridad absoluta para Canal Extremadura. Esta no solo debe centrarse en la adopción de tecnologías de vanguardia, sino en la redefinición de procesos, la mejora de la experiencia del cliente y la optimización de recursos.

— Necesidad de Adaptación Continua: La evolución constante del panorama mediático y tecnológico exige que Canal Extremadura se mantenga ágil y adaptable. Este proyecto no solo busca satisfacer las necesidades actuales, sino también anticipar y prepararse para los desafíos y oportunidades del futuro digital.

— Compromiso con la Excelencia: La excelencia digital no es un objetivo estático, sino un compromiso continuo con la mejora y la innovación. Se ha establecido una cultura de aprendizaje y mejora continua para garantizar que Canal Extremadura siga siendo un referente de calidad y relevancia en el ámbito de los medios de comunicación.

La transformación digital no solo beneficia a Canal Extremadura como organización, sino que también tiene un impacto significativo en la región de Extremadura en su conjunto:

— Fortalecimiento de la Identidad Regional: Canal Extremadura desempeña un papel crucial en la promoción de la identidad y la cultura de la región. Mediante la expansión de su alcance digital y la mejora de su oferta de contenidos, contribuye a difundir la riqueza y diversidad de Extremadura a nivel nacional e internacional.

— Generación de Oportunidades Económicas: La transformación digital no solo impulsa el crecimiento y la competitividad de Canal Extremadura, sino que también crea oportunidades económicas para empresas locales y profesionales del sector tecnológico y creativo. Esto se traduce en un desarrollo económico sostenible y una mayor empleabilidad en la región.

— Acceso a la Información y la Participación Ciudadana: La digitalización de Canal Extremadura facilita el acceso a la información y fomenta la participación ciudadana en los asuntos que afectan a la región. Esto promueve la transparencia, la democracia y el empoderamiento de los ciudadanos, fortaleciendo así el tejido social de Extremadura.

En resumen, el proyecto no solo es una necesidad operativa, sino una inversión estratégica que impulsa el desarrollo, la innovación y la prosperidad tanto de la organización como de toda Extremadura en su conjunto. Al reconocer esta realidad, Canal Extremadura está preparado para liderar el camino hacia un futuro digitalmente avanzado y próspero para todos sus stakeholders.

ANEXO II

INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN

La Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024,prorrogados en 2025 en el anexo del proyecto de gastos de la Sección 22 "Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social", en el servicio 22001 "Secretaría General" y en el programa 112A "Dirección y Administración de Presidencia" contempla una transferencia específica a favor de la Empresa Pública "CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISULAES", para la ejecución del proyecto "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL" por importe de 1.500.000 euros para el ejercicio 2025

Los gastos derivados de la ejecución de esta transferencia específica deberán estar referidos al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, con el objeto de proporcionar una mayor evidencia, seguimiento y verificación de la cuenta justificativa, cuya documentación debe ser objeto del necesario análisis y auditoría por la Administración regional y ante la necesidad de concretar aspectos tales como el modo de presentación de dicha cuenta justificativa, la memoria de actividades, las actuaciones, los eventos, los recursos humanos y materiales, cuantificados económicamente, la documentación en ficheros electrónicos y el cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad de la Junta de Extremadura, se establecen las presentes instrucciones de justificación que, con precisión y sistematización, serán de obligado cumplimiento para la entidad.

Primero. Justificación de los gastos y pagos realizados por la entidad.

Toda la documentación original justificativa, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable de los gastos y pagos realizados, deberá ser recabada y se deberá indicar el porcentaje de imputación del gasto al proyecto subvencionado.

En caso de imputación parcial, la misma deberá estar fijada previamente a la ejecución del gasto y constar suficientemente motivada en los documentos correspondientes del procedimiento de adquisición propio de CEXMA y será custodiada, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación. Será obligación por parte de CEXMA la conservación de la documentación durante un plazo de prescripción de obligaciones de pago de la Hacienda pública de Extremadura, conforme al contenido de la cláusula quinta del presente convenio.

1. Documentación justificativa a presentar por CEXMA.

Para la justificación de los gastos y pagos realizados, en lugar de la documentación en soporte original, se deberá presentar la siguiente:

A) Memoria económica y certificados:

La memoria económica, firmada y sellada en todas sus hojas por el representante legal de la CEXMA, donde se especifiquen los gastos realizados y los pagos asociados, incluidos los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social y los realizados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, administración autonómica, ordenados conforme a la naturaleza del gasto. Dicha memoria se remitirá a la Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social.

Dicha memoria económica contendrá un certificado del representante legal de la entidad, conforme al modelo que se acompaña al presente anexo, y un cuadro resumen de la cuenta justificativa, entendida como operación de pago, con identificación de los gastos según su naturaleza.

Adicionalmente al cuadro resumen, y después de éste, se relacionarán los gastos y pagos de forma pormenorizada, a excepción de los costes indirectos, cuya inclusión no será necesaria.

B) Memoria técnica anual y final:

Se deberá presentar una memoria técnica, donde se describan las actuaciones realizadas, junto con el desglose por actividades y sus costes, la cual deberá contener una relación pormenorizada de las actividades y los objetivos que se persiguen con ellas.

La memoria técnica deberá presentarse antes del 31 de marzo del año posterior de conformidad con lo establecido en el convenio.

2. Formas de pago:

Los pagos pueden ser acreditados mediante, al menos, una de las formas que se indican a continuación:

— Adeudo bancario nominativo, que refleje el importe del documento de gasto.

— Transferencia bancaria nominativa, con validación mecánica que refleje el importe del documento de gasto.

— Certificado del banco firmado y sellado, en el que se detalle que dicha factura ha sido efectivamente pagada.

— Cheque bancario nominativo, acompañado de su correspondiente extracto bancario. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.

— Extracto bancario nominativo (telefónica, etc.), donde se refleje el importe del documento de gasto.

— Pago nominativo realizado por Internet, donde se indique que el pago ha sido realizado. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.

— Para documentos de gasto con importe inferior a 600 €, y siempre que estén referidos a la compra de pequeño material fungible, gastos de bolsillo, etc., recibí del proveedor en el que se indique que dicho documento de gasto (factura, ticket, etc.) ha sido efectivamente pagado.

— Cualquier otro medio probatorio del pago, válido en derecho.

En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto (pago agrupado), se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión. Dicho desglose deberá estar sellado por el banco. (La suma del desglose bancario deberá coincidir con el importe reflejado en el pago agrupado).

3. Facturas:

Los gastos se deben justificar con facturas oficiales, así como documentos de contabilidad y apoyo con valor probatorio equivalente. En todo caso, las facturas deberán cumplir lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Una vez realizado el servicio o suministro o entregada la obra correspondiente, para que la factura emitida pueda ser conformada por el responsable de la entidad, ha de reunir siempre los siguientes requisitos

— Ha de ser emitida a favor de la entidad que ha contratado el servicio, el suministro o la obra.

— El NIF de la entidad contratante.

— El nombre de la empresa y NIF.

— Fecha.

— Número de factura.

— Identificación del objeto de la factura claramente asociado a la actividad de que se trate.

— Detalle de si el IVA está incluido o fraccionado.

— Cada factura ha de ser original y, antes de proceder a conformarla, ha de comprobarse que el importe de la misma es correcto.

Segundo. Cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad de la Junta de Extremadura.

Deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

MODELO

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD (X Justificación) D._____ _____, con DNI n.º _____, en calidad de representante legal de CEXMA, con CIF xxxxxxxxxx, certifica:

Que los gastos indicados se corresponden con el desarrollo de las actuaciones recogidas en el convenio de la transferencia específica a favor de CEXMA.

Que la relación de los importes que se detallan, firmada por el representante legal de CEXMA, se encuentran efectivamente pagados y que los documentos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada las distintas actuaciones, a que se refieren dichos importes, se encuentran en poder de CEXMA a disposición de la Consejería, así como de los órganos de fiscalización y control financiero.

Que se han llevado a cabo las actuaciones de acuerdo con las normas nacionales y establecidas al efecto.

Todas las actuaciones, cumplen con los requisitos de identificación, información y publicidad establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

Y para que así conste, firmo el presente certificado.

En_____ a ____de_____de 20___ .

El Director General